

PERGAMINO, Febrero 29 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó en la Sexta Sesión Extraordinaria, realizada el día 24 de Febrero de 1984, al considerar el Expediente: B-6-84 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL Presenta Proyecto de Ordenanza-- Ref: Creación de la Biblioteca y Archivo del H. Concejo Deliberante, para el uso de los Concejales.-

Sancionándose por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Créase la Biblioteca y Archivo del Honorable Concejo Deliberante para el uso de los Concejales, donde podrán consultar las obras y suscripciones de que se dispone.-

ARTICULO 2º- Facúltase al Presidente del Honorable Cuerpo a crear la Partida correspondiente para la adquisición de la Biblioteca y reglamentación de su funcionamiento.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 30/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE B. SAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE